

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 10 de junio de 2025, del Rector de la Universidad de Granada, por la que se convoca el XIX Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea de la Red de Información Europea de Andalucía (2.ª convocatoria).

BDNS (Identif.): 838649.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/838649>

Primero. Beneficiarios.

La participación en la convocatoria podrá efectuarse por uno o varios investigadores/as que tengan, en el momento de la presentación de los trabajos, una vinculación demostrable con alguna entidad andaluza o, que, habiendo nacido en Andalucía, desarrollen su labor investigadora en una universidad, instituto o centro de investigación.

Segundo. Objeto.

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el «XIX Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea». El premio tiene por objeto promover la investigación de trabajos sobre los distintos aspectos del proceso de integración europea realizados por:

- Investigadores/as andaluces de universidades.
- Investigadores/as vinculados a centros de investigación u otro tipo de entidades públicas de Andalucía.

Tercero. Cuantía.

El premio consistirá en una dotación económica de 1.500 euros, diploma acreditativo y la publicación del trabajo con la mención del premio obtenido por la Red de Información Europea de Andalucía.

El premio estará sujeto a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente aplicable, los cuales serán deducidos de la dotación económica que corresponda.

El importe del premio será abonado al premiado/a mediante cheque nominativo con cargo a la aplicación presupuestaria 30SJ250001 541A 78 del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 25 de septiembre de 2025.

Quinto. Requisitos de los trabajos.

Podrán optar al premio los siguientes tipos de trabajos:

- Trabajos de investigación, individuales o colectivos.
- Trabajos fin de máster presentados con posterioridad al 1 de enero de 2022.
- Tesis doctorales presentadas o leídas con posterioridad al 1 de enero de 2022.

En el caso de los trabajos de investigación presentados por equipos de investigación bajo la dirección de un investigador/a principal o responsable, podrán participar siempre que hayan finalizado sus trabajos de investigación y presentado la correspondiente

00321983

memoria. En estos casos, el investigador/a principal y, al menos la mitad de los investigadores/as, deberán cumplir la exigencia contemplada en la base primera de la convocatoria.

Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no estar en proceso de publicación. No deben haber obtenido ningún otro premio de características similares y deberán estar redactados en castellano.

Los trabajos deberán cumplir las siguientes condiciones para su admisión:

a) Presentación en soporte electrónico en formato PDF, fuente Times New Roman, tamaño 12 e interlineado 1,5.

b) Tener una extensión mínima de 100 páginas A4 y máxima de 300 páginas A4.

Cada trabajo irá acompañado de un resumen, no superior a 15 páginas A4, en formato PDF, fuente Times New Roman, tamaño 12 e interlineado 1,5, en el que se explicará de forma abreviada el contenido de la investigación.

Anonimato de los trabajos y resúmenes presentados. Se presentarán de manera anónima, no deberán contener información personal, institucional o cualquier otro elemento que permita identificar al autor/a incluyendo la incrustación de metadatos en el archivo electrónico.

Granada, 10 de junio de 2025.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.